



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0160-2019-MDP/A

Pangoa, 20 de febrero del 2019

EL ALCALDE DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Informe N° 017-2019-DSSPP/MDP emitida por la División de Servicios Públicos, Informe N°144-2019-GASP/MDP emitida por la Gerencia de Ambiente y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece "Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo" en ese orden de ideas las resoluciones de alcaldía resuelven asuntos de carácter específico, contienen un acto administrativo en el sentido de que lo que se resuelve está destinado a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrativos dentro de una situación concreta.

Que, en el Artículo 117° de la misma normativa indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, mediante Informe N° 017-2019-DSSPP/MDP, de fecha 04 de febrero del 2019, la División de Servicios Públicos, indica que se realizó una reunión entre los gerentes de las empresas de transporte público especial en vehículos motorizados del Distrito de Pangoa, comisión de regidores y la División de Servicios Públicos, donde se conformó la Comisión Técnica Mixta de Transportes para vehículos menores. En merito a lo cual mediante Informe N° 144-2019-GASP/MDP emitida por la Gerencia de Ambiente y Servicios Públicos se solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a la Comisión Técnica Mixta de Transporte de Vehículos Menores.

Que, mediante Informe N° 144-2019-GASP/MDP de fecha 11 de febrero del 2019 emitida por la Gerencia de Ambiente y Servicios Públicos, mediante la cual se solicita el reconocimiento de la Comisión Técnica Mixta de Transportes.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de la presente Resolución la COMISION TÉCNICA MIXTA DE TRASPORTE DE VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE PANGOA.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER oficialmente a los miembros de la Junta Directiva de la COMISION TÉCNICA MIXTA DE TRASPORTE DE VEHÍCULOS MENORES DEL DISTRITO DE

Construimos desarrollo con interculturalidad...



PANGOA, que se encargaran de gestionar los tramites que sean necesarios, cuyos integrantes son las siguientes personas:

PRESIDENTE

Piter Mauro, PASCUAL CASTILLO identificado con DNI N° 06799478
Comisión del Ambiente y Servicios Públicos

VICEPRESIDENTE

Edicson Oscar, BALTAZAR RAMOS identificado con DNI N° 43441808
Comisión del Ambiente y Servicios Públicos

VOCAL

Elmer Israel, HUALLULLO VILLAZANA identificado con DNI N° 20004027
Comisión del Ambiente y Servicios Públicos

MIEMBRO

Alfz. PNP Walter Eli, MONTEZA FERNÁNDEZ identificado con DNI N° 46936399
PNP. Comisaría Rural San Martín de Pangoa

MIEMBROS TITULARES

Ulises, ALARCÓN VELIZ identificado con DNI N° 06077272
Gerente de Empresa de Transporte Expreso Unión

Francisco Misael, VÁSQUEZ DE LA CRUZ identificado con DNI N° 20684433
Gerente de Empresa de Transporte Nueva Visión

MIEMBROS SUPLENTE

Rubén, SURICHAQUI MOYA identificado con DNI N° 21000696
Gerente de Empresa de Transporte Tina de Piedra

Abelino, CAMPOS ARTEAGA identificado con DNI N° 21005172
Gerente de Empresa de Transporte Turismo Alianza

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos, la Junta Directiva de Dicha Comisión Técnica Mixta e instancias correspondientes, para brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE